



DECRETO N° 794

CHIGUAYANTE, 24 JUN 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 271, de fecha 03 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas; correo electrónico de respuesta de la Dirección Jurídica de fecha 26 de mayo de 2020, copia de Ordinario N° 311 con fecha 18 de mayo de 2020 del Secretario Municipal, Orden de Ingreso Municipal N° 6392582 de Municipalidad de Concepción, Ordinario N° 884 de fecha 17 de diciembre de 2018 de Dirección de Administración y Finanzas, Providencia N° 7.617 de fecha 07 diciembre de 2018 de don Luis Lizana Gutiérrez, certificado N° 66 de fecha 10 de julio 2018, Departamento de Patentes y Rentas de Municipalidad de Concepción, Orden Ingreso Municipal N° 5978885 de la Municipalidad de Concepción, Certificado de Deuda rol 3-300098 de fecha 05 de junio de 2018 de Departamento de Rentas y Patentes; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Patente Profesional, correspondiente al periodo comprendido entre el segundo semestre del año 2015 a la fecha, Rol N° 3-300098 a nombre de don Luis Osvaldo Lizana Gutiérrez, Rut _____, Ingeniero Civil, ubicado en _____, comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/RFC/JHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica (digital)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales

